

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.341 · 1935

LEY 4341

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1935 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4341

LEY 4341

Modificando el artículo 55 de la Ley 4286 anexa al Presupuesto para 1935, emprés titos para caminos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el último párrafo del ar tículo 55, de la Ley anexa al Presupuesto para 1935, número 4286, en la siguiente forma:

"Los servicios de los siguientes empréstitos de caminos incluidos en el servicio de la deu da pública: Camino Avellaneda (Deuda Ex terna); Camino de Avellaneda a Quilmes, pri mera, segunda y tercera series; Camino Mo rón-Luján y construcción de afirmados, se atenderán con el producido del impuesto crea do por las Leyes que autorizaron la construc ción de las obras respectivas. Si dicho pro ducido no alcanzare a cubrir los servicios de los empréstitos mencionados, el Poder Ejecu tivo, tomará de Rentas Generales las sumas necesarias".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4341. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).